

RESOLUCIÓN DE 1 DE JUNIO DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y SE CONVOCA CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN ESCUELAS HOGAR, CENTROS RURALES DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y RESIDENCIAS PARA EL CURSO 2010-11.

Existiendo vacantes en diversos centros escolares, es necesario proceder a su provisión para el curso 2010-11, con carácter provisional, mediante el correspondiente concurso público de méritos que garantice la selección de los aspirantes más idóneos dada la singularidad de las plazas ofertadas.

En virtud de lo cual, esta Dirección General, a propuesta de los directores provinciales de Educación, Cultura y Deporte correspondientes, ha resuelto:

PRIMERO: Convocar el proceso para la selección, durante el curso 2010-11 y en comisión de servicio, de las plazas vacantes que se relacionan en el punto Segundo de esta resolución:

Plazas

SEGUNDO: El número de las plazas ofertadas es el que se relaciona a continuación:

- Dos plazas de maestro/a para el C.R.I.E. de Albarracín (Teruel)
- Cuatro plazas de maestro/a para el C.R.I.E. de Alcorisa (Teruel)
- Una plaza de maestro/a para el C.R.I.E. de Calamocha (Teruel)
- Una plaza de maestro/a para la Escuela Hogar de Cantavieja (Teruel)
- Una plaza de PES para la residencia Santa Emerenciana (Teruel)
- Una plaza de maestro/a para el IFPE Movera-Zaragoza
- Una plaza de maestro/a para el CRIE Venta del Olivar (Zaragoza)

TERCERO: Las características de las plazas que se ofertan son las siguientes:

Nº	Provincia	Localidad	Centro	Características
1	Teruel	Albarracín	C.R.I.E. Albarracín	1 plaza Cuerpo de Maestros (especialidad Primaria)
2	Teruel	Albarracín	C.R.I.E. Albarracín	1 plaza Cuerpo de Maestros (especialidad Educación Física)
3	Teruel	Alcorisa	C.R.I.E. Alcorisa	1 plaza Cuerpo de Maestros (especialidad Educación Física)
4	Teruel	Alcorisa	C.R.I.E. Alcorisa	1 plaza Cuerpo de Maestros (especialidad Primaria)
5	Teruel	Alcorisa	C.R.I.E. Alcorisa	1 plaza Cuerpo de Maestros (especialidad Primaria)
6	Teruel	Alcorisa	C.R.I.E. Alcorisa	1 plaza Cuerpo de Maestros (especialidad Primaria con conocimientos de francés)
7	Teruel	Calamocha	C.R.I.E. Calamocha	1 plaza Cuerpo de Maestros (especialidad Inglés)
8	Teruel	Cantavieja	Escuela Hogar de Cantavieja	1 plaza Cuerpo de Maestros (especialidad Primaria)
9	Teruel	Teruel	Residencia Santa Emerenciana	1 plaza Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (especialidad Matemáticas ó Física ó Química ó Biología ó Geología)
10	Zaragoza	Zaragoza	I.F.P.E. Movera (Aula de Innovación)	1 plaza Cuerpo de Maestros (especialidad Educación Física) Contacto con animales y productos agrarios
11	Zaragoza	Zaragoza	C.R.I.E. Venta del Olivar	1 plaza Cuerpo de maestros (especialidad primaria)

Requisitos

CUARTO: Participantes preferentes.

Los solicitantes a la fecha de la publicación de la presente convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser funcionario de carrera o funcionario en prácticas del cuerpo docente correspondiente en servicio activo, con destino en la Comunidad Autónoma de Aragón
- Ser especialista o disponer de la habilitación en la especialidad correspondiente
- Justificar conocimientos de Informática.

QUINTO: Otros participantes no preferentes.

También podrán participar los funcionarios docentes dependientes de otras Administraciones Educativas, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado anterior.

Sólo podrán adjudicarse puestos a estos participantes, cuando una vez efectuada la adjudicación a los participantes preferentes, queden puestos desiertos.

Solicitudes

SEXTO Los interesados en tomar parte en el presente procedimiento, deberán solicitarlo mediante instancia, ajustada al modelo que se incluye como Anexo I, dirigida al Director General de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, **en el plazo de 10 días naturales** contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

Las solicitudes podrán presentarse también en cualquiera de los registros u oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común. En el caso de presentarla en la oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario antes de ser certificada.

SÉPTIMO: Junto con la solicitud, los interesados deberán aportar la siguiente documentación:

- Hoja de servicios cerrada a 31 de agosto de 2010
- Todos aquellos documentos acreditativos de los requisitos anteriormente citados, así como aquellos que acrediten los méritos que se aleguen para el baremo que figura en el Anexo II de esta Convocatoria.
- Memoria-Proyecto no superior a diez folios, en la que se reflejen las posibles actividades a realizar dependiendo de la dinámica específica de cada plaza.

Procedimiento

OCTAVO: Una vez transcurrido el plazo de presentación, se realizará la selección de los candidatos entre todas las solicitudes presentadas y que cumplan todos los requisitos expresados.

Para ello se nombrará una Comisión compuesta por:

- Presidente: Jefe de Servicio de Planificación y Participación Educativa
- Vocales: El Jefe de la Unidad de Participación Educativa
Un asesor de la Unidad de programas de cada Servicio Provincial del Dto. de Educación, Cultura y Deporte
- Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Política Educativa.

La selección de los aspirantes, con las propuestas de nombramiento, se efectuará atendiendo al baremo de méritos establecido para la presente convocatoria.

NOVENO La comisión de selección podrá entrevistar al candidato, previa citación al efecto, con la finalidad de completar la información contenida en la Memoria-Proyecto y la adecuación del mismo al contexto del centro y al puesto solicitado.

DÉCIMO: La comisión seleccionadora publicará un listado con las valoraciones obtenidas por cada uno de los solicitantes clasificados según la puntuación alcanzada, abriendo un plazo de reclamación de 3 días naturales, contados a partir del siguiente a su publicación.

UNDÉCIMO: Finalizado el plazo y estudiadas las posibles reclamaciones, la Comisión elevará su propuesta de resolución del concurso a la Dirección General de Gestión de Personal. Una vez resuelto por el Director General de Gestión de Personal, se formalizarán las correspondientes comisiones de servicios por el periodo de 1 año, prorrogable, según las necesidades del servicio.

DECIMOPRIMERO: Una vez publicada la Resolución del concurso, los solicitantes podrán retirar la documentación presentada en el plazo de 20 días naturales en la Dirección General de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

DECIMOSEGUNDO: Contra la presente resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrá interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la misma, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Viceconsejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero y en el artículo 58 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 1 de junio de 2010.

EL DIRECTOR GENERAL
DE GESTIÓN DE PERSONAL



Fdo.: Carlos Iglesias Estaún.

ANEXO I

MODELO SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN ESCUELAS HOGAR, C.R.I.E. Y RESIDENCIAS PARA EL CURSO 2010-11.

NOMBRE:	
D.N.I.:	N.R.P.:

DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

CENTRO DE DESTINO EN EL CURSO 2009-10:
--

CENTRO DE DESTINO EN EL CURSO 2010-11:
--

SOLICITA:

Participar en el concurso de méritos para cubrir la plaza de docente para los siguientes centros (en orden de preferencia):

ORDEN PREFERENCIA	Nº DE VACANTE	PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO

Para lo que adjunta la documentación correspondiente, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Zaragoza, de de 2010.
Firma del Interesado/a

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE GESTION DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE. ZARAGOZA

ANEXO II

BAREMO		
MERITOS	PUNTOS	ACREDITACION
1.- EXPERIENCIA DOCENTE (Máximo 4 puntos)		
Experiencia de más de tres cursos en docencia directa (a partir del cuarto año)	0,5 puntos por año (a partir del cuarto año)	Hoja de Servicios Certificada a 31 de agosto de 2010
Experiencia en equipos directivos de centros docentes o desempeño de puestos en la Administración	0,25 puntos por año	Nombramiento y cese
2.- EXPERIENCIA EN TIEMPO LIBRE (Máximo 4 puntos)		
Trabajo en CRIE's o Aulas de Innovación	1 punto por año	Certificación correspondiente
Como Director de campamentos	0,25 puntos por turno no inferior a diez días	Certificación correspondiente
Como monitor de campamentos	0,20 puntos por turno no inferior a diez días	Certificación correspondiente
Como voluntario o trabajador en Asociaciones Juveniles, Casas de Juventud, PIEEs, Etc.	0,75 puntos por año	Certificación correspondiente
3.- HABILITACIONES Y TITULACIONES DISTINTAS A LA ALEGADA PARA EL ACCESO AL CUERPO (Máximo 2 puntos)		
Licenciatura	0,5 puntos por cada una	Titulación correspondiente
Diplomatura	0,5 puntos por cada una	Titulación correspondiente
Otras Habilitaciones o Especialidades docentes	0,25 puntos por cada una	Certificación correspondiente
Titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial o Formación Profesional	0,25 puntos por cada una	Título o Certificación correspondiente
4.- ACTIVIDADES DE FORMACION ESPECÍFICA, incluidos los créditos por participar en el programa Aragón en Vivo (Máximo 4 puntos)		
Titulación en Tiempo Libre (monitor)	0,10 puntos por cada 10 horas	Certificación correspondiente
Titulación en Tiempo Libre (director)	0,15 puntos por cada 10 horas	Certificación correspondiente
Conocimientos de Informática	0,05 puntos por cada 10 horas	Certificación correspondiente
Formación sobre: convivencia, habilidades sociales, resolución de conflictos, bibliotecas, teatro, dramatización, etc.	0,10 puntos por cada 10 horas	Certificación correspondiente
Participación en el Programa Aragón en Vivo (Aulas de innovación, CRIEs, Escuelas Viajeras, etc.)	0,15 puntos por cada crédito de formación	Certificación correspondiente
5.- POR LA MEMORIA-PROYECTO INDIVIDUAL (Máximo 4 puntos)		
6.- POR LA ENTREVISTA A LOS CANDIDATOS SOBRE LOS CONTENIDOS DEL PROYECTO SI LA COMISIÓN LO CONSIDERA OPORTUNO (Máximo 10 puntos)		

LA COMISION PODRÁ SOLICITAR LOS ORIGINALES DE LA DOCUMENTACION APORTADA